

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una; y, c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de conversión, aumento y reforma del estatuto, otorgada el 18 de diciembre del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el valor de las acciones a un dólar, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del 2002.

ECON. MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los once días del mes de octubre del año dos mil dos.

Ab. Marlene Henriques de Ayala
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
REGIONAL DE GUAYAQUIL (ENCARGADA)

12930
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014 **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MISTERBOOKS S.A.

Se comunica al público que la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.Q.IJ.2163** de **16 JUN. 2003**.

El capital actual suscrito de US\$ 460.000,00 está dividido en 460.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 JUN. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

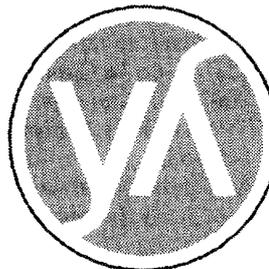
Hecho en Ecuador



Elige siempre
lo nuestro

**Comprando si
das trabajos**

cutyλcaza



spa

Peluq
Tratamientos f
Masajes: cor
Depilaciones, Se
Maqu